



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Expte. 15-06-60100

VISTO:

El certificado médico que corren a fs. 60 del Expte. de referencia, expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, a nombre de la Sra. Norma Maretto, agente categoría 4 del Administrativo de esta Facultad, por el cual se aconseja licencia con cargo al Art. 93 a) del Decreto 366/06 (Enfermedad de Largo Tratamiento);

ATENTO:

A que el período de licencia que se aconseja supera el término de 2 (dos) años previsto en la reglamentación vigente, para otorgar el beneficio con goce íntegro de haberes.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE :**

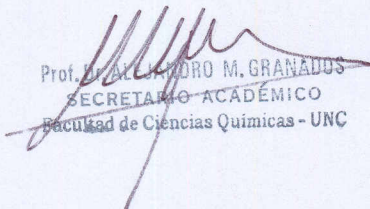
ARTICULO 1°.- Otorgar licencia, *con el 50% de haberes*, a la Sra. Norma MARETTO (Legajo 27.009), agente categoría 4 del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **26-03-2010**, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **24-02-2010** y hasta el día de ayer; todo con cargo al **Art. 93 b)** del Decreto 366/06 (Enfermedad de Largo tratamiento).

Teniendo en cuenta que la mencionada agente acumula al día de la fecha **294 (doscientos noventa y cuatro)** días con cargo al mencionado artículo.-

ARTICULO 2°.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes a los interesados y archívese.

RESOLUCION N° 088
Córdoba, 02 de marzo de 2010.-
AC.ee.




Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC


Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC